

## FUNDACION ASISA

### CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2024

<b>Objetivo</b>	<p>La Fundación ASISA, lanza la convocatoria de sus ayudas de investigación, cuyo objetivo es impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de las Ciencias Biomédicas y las Ciencias de la Salud, mediante la financiación de tres proyectos de investigación de excelencia relacionados con la salud.</p> <p>En concreto, para esta convocatoria 2024 se establecen las siguientes líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de investigación orientadas a fomentar el envejecimiento activo (y/o relaciones intergeneracionales), en sus dimensiones socioeconómicas, culturales y/o educativas.</li> <li>• Líneas de investigación orientadas a los hábitos y corresponsabilidad en la Salud a partir de los estilos de vida y la promoción de la salud.</li> </ul>
<b>Web</b>	<p><a href="http://fundacionasisa.org">La Cátedra Fundación ASISA-Universidad de Lleida de Salud, Educación y Calidad de Vida abre la convocatoria de ayudas a la investigación 2024 – Novedades de Fundación ASISA (fundacionasisa.org)</a></p>
<b>Plazo</b>	<p>Hasta el 12/03/2024 a la 14:00h <b>Plazo interno: 08/03/2024</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo De ayuda</b>	<b>Proyectos</b>
<b>Requisitos</b>	<p><b>Requisitos IP:</b></p> <p>El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos (a fecha de publicación de la convocatoria):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título de doctor.</li> <li>• Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.</li> <li>• Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria.</li> </ul> <p>Ningún investigador podrá figurar en más de una solicitud de proyecto.</p> <p><b>Requisitos Solicitantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La convocatoria está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos de investigación en modalidad individual o coordinado con otros grupos de investigación.</li> <li>• Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas de la presente convocatoria todas aquellas universidades y entidades con personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.</li> <li>• Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades solicitantes.</li> </ul>
<b>Duración</b>	Un año
<b>Incompatibilidades</b>	N/A
<b>Dotación</b>	Hasta 2500€/proyecto

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

<b>Cómo se solicita</b>	<b>Todas las solicitudes se deberán presentar en formato pdf o word, vía e-mail a la siguiente dirección: <a href="mailto:dpsisots.secretaria@udl.cat">dpsisots.secretaria@udl.cat</a>.</b>
<b>Documentación Requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impreso de solicitud con todos los apartados debidamente cumplimentados: Formulario de solicitud (a partir de pág. 5)</li> <li>• CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej: Plan Estatal de I+D+i, ANECA, CVN).</li> </ul>
<b>Información adicional</b>	<b>Criterios de evaluación:</b>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad científico-técnica del proyecto:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Plan de trabajo y metodología.</li><li>○ Objetivos de la propuesta.</li><li>○ Novedad de las ideas e hipótesis planteadas.</li></ul></li><li>• Capacidad y experiencia del los/as investigadores/as principales y del resto del grupo de investigación.</li><li>• Viabilidad de la propuesta. Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto. Para el caso de proyectos coordinados, complementariedad de lo equipos de investigación participantes y beneficios de la coordinación y planificación del proyecto. Adecuación del proyecto a las prioridades y objetivos prioritarios de la convocatoria.</li><li>• Proyección social de los resultados que se pretenden obtener. Existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto.</li></ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [oficinadeproyectos@fundacionhm.com](mailto:oficinadeproyectos@fundacionhm.com)